



ESTÉ LISTO PARA
LAS ELECCIONES

2024

GUÍA DEL ELECTOR



www.CollierVotes.gov | (239) 252-VOTE (8683)

#ElectionReady

MENSAJE DE

Melissa R. Blazier Supervisora de Elecciones



Como la Supervisora de Elecciones y encargada principal electoral del Condado de Collier, me complace proveer esta guía del elector para el ciclo electoral del 2024.

Mi equipo y yo tomamos muy seriamente nuestras responsabilidades como guardianes de la democracia y cada año, prestamos juramento para el cargo Constitucional de respaldar la Constitución de E.E.UU. y cumplir con las leyes electorales de Florida. Queremos recordarle que la oficina del Supervisor de Elecciones es la fuente confiable de información electoral y sobre las votaciones en el Condado de Collier. Hemos preparado esta guía para brindarle información útil sobre las votaciones de este año. Por favor utilícela como referencia para estar **Listo para las Elecciones** cuando emita su boleta en el 2024. También puede visitarnos en línea en www.CollierVotes.gov o llamar a nuestra oficina al (239) 252-VOTE (8683).

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Melissa Blazier". The signature is written in a cursive, flowing style.

TABLE OF CONTENTS

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ELECTOR.....	2
RESPONSABILIDADES DEL ELECTOR.....	2
INSCRIBIRSE PARA VOTAR.....	3
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL ELECTOR	
CÓMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR	
TARJETAS DE INFORMACIÓN PARA ELECTORES	
ACTUALICE SU INSCRIPCIÓN DE ELECTOR.....	4
ACTUALICE SU FIRMA	
ACTUALICE SU NOMBRE	
ACTUALICE SU DIRECCIÓN	
CAMBIE SU AFILIACIÓN PARTIDÍSTA	
LA INSCRIPCIÓN DE ELECTORES COMO REGISTRO PÚBLICO	
3 MANERAS DE VOTAR.....	5
LA VOTACIÓN POR CORREO	
CÓMO SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO	
CÓMO VOTAR POR CORREO	
ELECTORES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO	
LA VOTACIÓN TEMPRANA	
LUGARES DE VOTACIÓN TEMPRANA	
ESTACIONES SEGURAS DE RECEPCIÓN DE BOLETAS	
DÍA DE LA ELECCIÓN	
LAS ELECCIONES DEL 2024.....	7
ELECCIÓN PRIMARIA DE PREFERENCIA PRESIDENCIAL	
ELECCIÓN PRIMARIA	
ELECCIÓN GENERAL	
PUESTOS A DECIDIRSE EN LA ELECCIÓN.....	8
BOLETAS DE MUESTRA.....	8
IDENTIFICACIÓN DEL ELECTOR.....	9
BOLETAS PROVISIONALES	
EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y QUÉ ESPERAR AL VOTAR.....	10
REGISTRO DE LLEGADA DEL ELECTOR	
CÓMO VOTAR EN SU BOLETA	
CÓMO EMITIR SU BOLETA	
ELECTORES CON DISCAPACIDADES	
SEGURIDAD ELECTORAL	11
CÓMO ASEGURAMOS SU VOTO Y ASEGURAMOS LA INTEGRIDAD ELECTORAL	
INFORMACIÓN CONFIABLE (#TRUSTEDINFO)	
TRABAJADORES ELECTORALES.....	12
CUALIFICACIONES	
ADOpte UN PRECINTO ELECTORAL	
REPORTE FRAUDE Y VIOLACIONES ELECTORALES.....	13
CONTÁCTENOS.....	13

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ELECTOR

Cada elector inscrito tiene derecho a:

1. Votar y que su voto sea contado con exactitud.
2. Emitir un voto si se encuentra en la fila al momento del cierre oficial de la votación en ese condado. oioi
3. Solicitar y recibir asistencia al votar.
4. Recibir hasta dos boletas de repuesto si comete un error antes de emitir la boleta.
5. Una explicación si se cuestiona su inscripción o identidad.
6. Emitir una boleta provisional si se cuestiona su inscripción o identidad.
7. Instrucciones por escrito para usarse al votar y, bajo solicitud, instrucciones verbales al votar por parte de los funcionarios electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación por parte de los funcionarios electorales o de cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que se encuentre funcionando y que permitirá que los votos se emitan con exactitud.

RESPONSABILIDADES DEL ELECTOR

Cada elector inscrito debería:

1. Familiarizarse con los candidatos y los asuntos sometidos a votación.
2. Mantener una dirección actual registrada con la oficina del Supervisor de Elecciones.
3. Conocer la ubicación de su centro de votación y sus horarios de operación.
4. Traer una identificación apropiada al centro de votación.
5. Familiarizarse con la operación del equipo de votación en su precinto electoral.
6. Tratar a los empleados del precinto electoral con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros electores.
8. Reportar al Supervisor de Elecciones cualquier problema o violación de las leyes electora
9. Hacer preguntas, de ser necesario.
10. Asegurarse de que su boleta completada esté correcta antes de retirarse del centro de votación.

NOTA AL ELECTOR

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no le prohíbe a un elector votar conforme se describe en 101.031(2).

INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Para inscribirse para votar en el Condado de Collier, Florida usted debe:

- Ser un ciudadano de los E.E.U.U. y residente del Condado de Collier, Florida;
- Tener al menos 18 años de edad; los ciudadanos se pueden preinscribir para votar a partir de los 16 años de edad.

Las personas que no tienen derecho de inscribirse para votar son:

- Aquellas declaradas por una corte como mentalmente incapacitadas en este o en cualquier otro estado con respecto a votar;
- Aquellas que han sido declaradas culpables de cualquier delito grave en cualquier corte y a quienes no se les haya restituido su derecho a votar;
- Cualquier persona que no sea ciudadana de los Estados Unidos de América; los residentes permanentes legales no pueden inscribirse ni votar en Florida.

Hay tres maneras de inscribirse para votar en Florida.

TARJETA DE INFORMACIÓN PARA ELECTORES

Después de inscribirse para votar o hacer un cambio en su información de elector, la oficina del Supervisor de Elecciones le enviará por correo postal una Tarjeta de Información para Electores nueva.

Esta tarjeta postal no es una forma de identificación del elector, pero proporciona información importante, incluyendo su centro de votación asignado para Día de la Elección y los distritos electorales en los que usted reside. Si el Supervisor de Elecciones realiza un cambio a su centro de votación o distrito electoral, usted recibirá automáticamente una tarjeta de información para electores actualizada de reemplazo.

TARJETA DE INFORMACIÓN DEL VOTANTE

Esta tarjeta es solo para fines informativos. Esta tarjeta es prueba de registro para la verificación legal de elegibilidad para votar. Es responsabilidad de un votante mantener actualizado su estado de elegibilidad. Un votante puede confirmar su elegibilidad para votar con el Departamento de Estado.



Melissa R. Blazier
Supervisora de Elecciones

Rev Dr Martin Luther King Jr Building www.CollierVotes.gov
3750 Enterprise Ave | Naples FL 34104 @CollierVotes | #CollierVotes

EN LÍNEA . . . ¡Una opción conveniente para los electores de Florida! Si usted tiene su Número de Seguro Social y una licencia de conducir de Florida o una identificación de Florida emitida por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV, por sus siglas en inglés), usted puede visitar www.CollierVotes.gov/OVR e inscribirse en línea.

POR CORREO . . . Las solicitudes de inscripción del elector se pueden descargar en www.CollierVotes.gov y están exhibidas en las agencias de inscripción de electores a lo largo del condado. Complete la solicitud y envíela por correo postal al Supervisor de Elecciones del Condado de Collier: 3750 Enterprise Ave, Naples FL 34104.

EN PERSONA . . . Visite una agencia de inscripción de electores para inscribirse para votar: La oficina del Supervisor de Elecciones, las oficinas de licencias de conducir, las oficinas de asistencia pública, las bibliotecas públicas, las oficinas que prestan servicios a personas con discapacidades, las oficinas de reclutamiento de las fuerzas armadas y los centros para la vida independiente.

Los electores deben estar inscritos para votar en Florida por lo menos 29 días antes del Día de la Elección.

ACTUALICE SU INFORMACIÓN DE ELECTOR

¡Mantener actualizada su información de elector es vital y se puede hacer en un **SANTIAMÉN!**

FIRMA . . . Su firma es una parte importante del proceso electoral ya que se usa para verificar peticiones firmadas, boletas de Voto por Correo y boletas provisionales. Dado que su firma puede cambiar con el transcurso del tiempo, lo exhortamos a asegurarse de que su firma más reciente esté registrada con nuestra oficina. Usted puede actualizar su firma completando una Solicitud de Inscripción de Electores de Florida.

NOMBRE . . . Si usted necesita actualizar su nombre, visite www.CollierVotes.gov/OVR o complete una Solicitud de Inscripción de Electores de Florida.

DIRECCIÓN . . . Su dirección es una parte crucial del proceso de votación ya que determina dónde puede usted votar el Día de la Elección y en qué contiendas usted es elegible para votar durante una elección. Para actualizar su dirección, contacte a la oficina del Supervisor de Elecciones llamando al (239) 252-VOTE (8683), actualice su inscripción en línea en www.CollierVotes.gov/OVR o complete una Solicitud de Inscripción de Electores de Florida.

Los electores que estén viviendo temporalmente fuera de su condado de origen quienes no tengan una dirección permanente en el condado pueden aplicar para ser inscritos y votar en el precinto electoral donde se encuentra la oficina principal del Supervisor de Elecciones. A estos electores no se les permitirá votar en las elecciones municipales.

AFILIACIÓN PARTIDISTA . . . Si necesita actualizar su afiliación partidista, lo puede hacer en línea en www.CollierVotes.gov/OVR o complete una Solicitud de Inscripción de Electores de Florida. La afiliación partidista no se puede actualizar en el centro de votación. Para ser elegible para una Elección Primaria, un cambio de partido debe hacerse al menos 29 días antes de la Elección Primaria.

Si usted no designa una afiliación partidista, usted será automáticamente inscrito como **“Sin Afiliación Partidista”** o NPA (por sus siglas en inglés).

LA INSCRIPCIÓN DE ELECTORES ES REGISTRO PÚBLICO

Florida tiene leyes de amplio acceso a los registros públicos, y los registros de inscripción de electores están abiertos al público y cualquier persona puede examinarlos o copiarlos. Sin embargo, la siguiente información de inscripción es confidencial y está exenta de divulgación pública: números de Seguro Social, números de licencia de conducir, números de identificación de Florida, ubicación del lugar de inscripción de un elector y actualización de la ubicación del lugar de inscripción de un elector. La firma del elector puede verse, pero no copiarse.

3 MANERAS DE VOTAR

Hay tres maneras de votar en Florida. Esta sección cubrirá a detalle cómo usted puede emitir su boleta por correo, en persona durante la votación temprana o el Día de la Elección.

VOTO POR CORREO. . . . Cualquier elector inscrito puede votar por correo. La votación por correo es una manera fácil y conveniente de hacer que su voz sea escuchada en la próxima elección. Las boletas se pueden rastrear fácilmente en línea desde el momento que usted solicita su boleta hasta que el Supervisor de Elecciones la recibe y la cuenta

En conformidad con la ley de Florida, las solicitudes de Voto por Correo expiran después de cada Elección General. Solicite su boleta de Voto por Correo en línea en www.CollierVotes.gov/RequestBallot o contactando la oficina del Supervisor de Elecciones:

Por teléfono: (239) 252-VOTE (8683)

Por correo electrónico: MailBallot@CollierVotes.gov

Por fax: (239) 252-2630

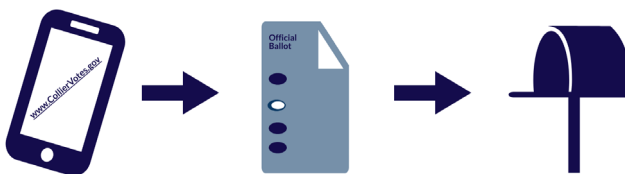
Por correo postal/en persona: 3750 Enterprise Ave, Naples FL 34104

Para solicitar una boleta se requiere el nombre del elector, su dirección y los últimos cuatro dígitos de su Número de Seguro Social o el número completo de la licencia de conducir de Florida o el número de la identificación del Estado de Florida emitido por el DHSMV. **Las solicitudes por escrito deben estar firmadas por el elector.**

Su paquete de Voto por Correo llegará con su boleta, una cubierta de confidencialidad que proporciona instrucciones para votar y un sobre para la devolución de la boleta. Una vez que usted haya marcado su boleta...

- ✓ Coloque su boleta marcada dentro de la cubierta de confidencialidad
- ✓ Coloque la cubierta de confidencialidad dentro del sobre de devolución
- ✓ Selle, firme y feche el reverso del sobre de devolución
- ✓ Coloque el franqueo apropiado y devuelva su boleta por correo o deposítela en una estación segura de recepción de boletas o en la oficina del Supervisor de Elecciones (no se requiere franqueo).

Para ser contada, su boleta de voto por correo votada DEBE estar físicamente en nuestra oficina a más tardar a las 7 p.m. el Día de la Elección. Usted NO PUEDE depositar su boleta de Voto por Correo en un lugar de votación el Día de la Elección. Si usted prefiere votar en persona, traiga su boleta de Voto por Correo al lugar de votación y los trabajadores electorales cancelarán su boleta de voto por correo y le emitirán otra boleta. cancelarán su boleta de Voto por Correo y le emitirán otra boleta.



Electores Militares y en el Extranjero (UOCAVA)

El personal militar, los dependientes de militares, y los electores civiles en el extranjero (o los miembros de su familia inmediata) pueden solicitar su inscripción de electores y/o solicitar boletas de Voto por Correo mediante aplicación con una Tarjeta Federal de Solicitud (FPCA, por sus siglas en inglés). Los formularios FPCA se puede obtener a través del Encargado de Votación de la Unidad o visitando <http://www.fvap.gov/>. Las Embajadas y Consulados estadounidenses pueden brindar asistencia para llenar los formularios FPCA, y para enviar boletas de Voto por Correo u otros materiales electorales.

VOTE TEMPRANO . . . La Votación Temprana brinda la flexibilidad de votar cuando y donde sea más conveniente para usted. Las fechas, horarios y lugares de la Votación Temprana varían dependiendo del condado. Siempre y cuando usted esté inscrito para votar en el Condado de Collier, usted puede votar en cualquier lugar de votación temprana designado a lo largo del condado.

LUGARES DE VOTACIÓN TEMPRANA

- Collier County Government Complex – 3311 Tamiami Trail, Naples FL 34112
- Everglades City Hall – 102 Copeland Avenue N, Everglades City FL 34139
- Golden Gate Community Center – 4701 Golden Gate Parkway, Naples FL 34116
- Heritage Bay Government Services Center – 15450 Collier Blvd, Naples FL 34120
- Immokalee Community Park – 321 N First Street, Immokalee FL 34142
- Library Headquarters – 2385 Orange Blossom Drive, Naples FL 34109
- Marco Island Library – 210 S Heathwood Drive, Marco Island, FL 34145
- Norris Center at Cambier Park – 755 8th Avenue S, Naples FL 34102
- North Collier Regional Park – 15000 Livingston Road, Naples FL 34109
- South Regional Library – 8065 Lely Cultural Pkwy, Naples FL 34113
- Supervisor of Elections Office – 3750 Enterprise Avenue, Naples FL 34104

ESTACIONES SEGURAS DE RECEPCIÓN DE BOLETAS

Las estaciones seguras de recepción de boletas están disponibles en la oficina del Supervisor de Elecciones y en sus ubicaciones satélites durante el horario regular de oficinas y en todos los lugares de votación temprana durante los horarios de votación temprana.

VOTE EL DÍA DE LA ELECCIÓN . . . El Día de la Elección es la última oportunidad para emitir una boleta durante una elección y en el Día de la Elección los electores deben votar en su lugar de votación asignado. Los lugares de votación están abiertos de 7 a.m. - 7 p.m. Se les permitirá emitir una boleta a los electores que para las 7 p.m. ya se encuentren en la fila.

Si usted vota fuera de su precinto electoral asignado el Día de la Elección, **su boleta NO contará.**

LAS ELECCIONES DEL 2024

PRIMARIA DE PREFERENCIA PRESIDENCIAL... Durante la Primaria de Preferencia Presidencial, los electores votarán solamente por candidatos presidenciales de los partidos Demócrata y Republicano, a menos que también haya asuntos a votación locales y estatales y elecciones municipales consolidadas en la boleta.

Florida es un Estado de Primaria Cerrada. Esto significa que solamente los electores que sean miembros inscritos de un partido político pueden votar por los candidatos de su partido respectivo en una Elección Primaria. Los electores sin afiliación partidista no son elegibles para votar por los candidatos de un partido y los electores que pertenezcan a un partido menor solamente pueden votar por los candidatos de un partido si esos candidatos están en la boleta en conformidad con F.S. 101.021. La Primaria de Preferencia Presidencial permite a los electores seleccionar indirectamente a quien quieran que represente a su partido durante la Elección General en noviembre.

Dado que el Partido Demócrata tiene un solo candidato, el Partido Republicano será el único partido participando en la contienda Primaria de Preferencia Presidencial del 2024.

Fechas y Fechas Límite Importantes

Fecha límite de Inscripción de Electores /Cierre del Libro: 20 de febrero

Envíos de Boletas de Voto por Correo: 3 de febrero (UOCAVA)/8 de febrero-9 de marzo

Fecha Límite para la Solicitud de Boletas: 5 p.m. del 7 de marzo

Votación Temprana: 9-16 de marzo 10 a.m.-6 p.m.

Día de la Elección: 19 de marzo 7 a.m.-7 p.m.

ELECCIÓN PRIMARIA... Durante la Elección Primaria, los electores votarán por representantes estatales y federales dentro de sus respectivas afiliaciones partidistas. Si existe oposición dentro de sus propios partidos, en la boleta aparecerán el Gobernador, los Miembros del Gabinete Estatal, los Senadores de los Estados Unidos, los Representantes del Congreso, los Representantes Estatales, los Senadores Estatales, los Funcionarios Constitucionales y los Comisionados del Condado.

Los candidatos ganadores de la Elección Primaria que enfrenten oposición de otro partido, pasarán entonces a la Elección General en noviembre.

Primaria Universal: una primaria universal es una contienda en la Elección Primaria en la cual todos los candidatos tienen la misma afiliación partidista, pero no enfrentarán oposición durante la Elección General. Durante una primaria universal, todos los electores cualificados pueden votar sin importar su afiliación partidista.

Los electores también podrían ver contiendas no partidistas incluyendo a los candidatos judiciales y a los candidatos para la junta escolar.

Fechas y Fechas Límite Importantes

Fecha límite de Inscripción de Electores /Cierre del Libro: 22 de julio

Envíos de Boletas de Voto por Correo: 6 de julio (UOCAVA)/11 de julio-10 de agosto

Fecha Límite para la Solicitud de Boletas: 5 p.m. el 8 de agosto

Votación Temprana: 10-17 de agosto 10 a.m.-6 p.m.

Día de la Elección: 20 de agosto 7 a.m.-7 p.m.

ELECCIÓN GENERAL . . . La boleta de la Elección General indicará los candidatos ganadores tanto de la Primaria de Preferencia Presidencial como de la Elección Primaria. Durante esta elección, los electores tendrán la oportunidad de votar por un candidato sin importar su afiliación partidista.

Es posible que los electores también vean en su boleta los asuntos de referéndum locales y de nivel estatal, así como contiendas independientes de distrito.

Fechas y Fechas Límite Importantes

Fecha límite de Inscripción de Electores/Cierre del Libro: 7 de octubre

Envíos de Boletas de Voto por Correo: 21 de septiembre (UOCAVA)/26 de septiembre-26 de octubre

Fecha Límite para la Solicitud de Boletas: 5 p.m. el 24 de octubre

Votación Temprana: 21 de octubre-2 de noviembre 9 a.m.-6 p.m.

Día de la Elección: 5 de noviembre de 7 a.m.-7 p.m.

EN LA BOLETA

En el 2024, habrá más que tan solo el Presidente de los Estados Unidos en la boleta. Dependiendo del lugar donde reside, un elector podría ver varias contiendas secundarias en la boleta para puestos en su comunidad incluyendo los siguientes cargos electos:

- Presidente y Vicepresidente
- Senadores de los Estados Unidos y Representantes de los Estados Unidos
- Representantes Estatales
- Funcionarios Constitucionales (Secretario de la Corte de Circuito y Auditor, Valuador de Propiedades, Sheriff, Supervisor de Elecciones y Recaudador de Impuestos)
- Comisionados del Condado
- Miembros del Comité del Precinto Electoral
- Jueces de la Suprema Corte de Florida
- Jueces
- Miembros de la Junta Escolar
- Escaños Independientes de Distrito
- Escaños de Distrito de Desarrollo Comunitario
- Alcalde y Concejo de la Ciudad de la Ciudad de Naples
- Concejo de la Ciudad de la Ciudad de Marco Island

BOLETAS DE MUESTRA

Las boletas de muestra están disponibles en nuestro sitio web en www.CollierVotes.gov. Si usted no tiene registrada una solicitud de Voto por Correo activa, nosotros automáticamente le enviaremos por correo postal o correo electrónico una boleta de muestra por lo menos 7 días antes del Día de la Elección. Lo exhortamos a que revise y traiga consigo una copia marcada de su boleta de muestra para usarla como guía cuando vote en persona.

IDENTIFICACIÓN DEL ELECTOR

Cuando vote en persona durante la votación temprana o el Día de la Elección, es requisito que usted presente una identificación vigente y válida con fotografía/firma. Las identificaciones admisibles para votar son:

- Licencia de conducir de Florida
- Identificación de Florida emitida por DHSMV
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de centro de retiro
- Identificación de asociación de vecinos
- Identificación de asistencia pública
- Tarjeta de identificación de salud de veteranos emitida por el Departamento de Asuntos Veteranos de Estados Unidos
- Licencia de Florida para portar un arma oculta
- Identificación de empleado emitida por una sucursal, departamento, agencia o entidad del Gobierno Federal, del estado, de un condado o una municipalidad en Florida.

Si una identificación con fotografía no contiene su firma, se le pedirá a usted que muestre una identificación adicional que proporcione una firma. Dos identificaciones pueden cumplir el requisito de una identificación de elector admisible.

Una vez que se establezca su identidad y usted haya firmado un juramento afirmando su identidad y elegibilidad para votar, usted recibirá una boleta. Los electores que sean incapaces de presentar una identificación de elector válida tienen la opción de votar en una boleta provisional.

BOLETAS PROVISIONALES

Si usted no trae consigo una identificación de elector válida o si hay alguna duda acerca de su elegibilidad para votar, usted puede votar una boleta provisional.

Al votar de manera provisional, se le requerirá que usted marque su boleta tal y como lo haría normalmente, pero en vez de introducirla al escáner en el lugar de votación, su boleta votada irá dentro de un "sobre provisional" y será enviada a nuestra oficina. Si su elegibilidad para votar puede ser verificada, la boleta será contada. Usted puede revisar el estatus de su boleta provisional en nuestro sitio web: www.CollierVotes.gov.

EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y QUÉ ESPERAR AL VOTAR

En Florida, los electores votan en boletas de papel. El equipo usado durante las elecciones debe estar certificado por la División de Elecciones de Florida y debe probarse públicamente antes de cada elección. Después de cada elección, los condados también deben realizar una auditoría del sistema de votación. En el Condado de Collier, llevamos a cabo un proceso de auditoría manual que involucra un conteo manual público de los votos emitidos en un precinto electoral seleccionado aleatoriamente para una contienda seleccionada aleatoriamente.

REGISTRO DE LLEGADA DEL ELECTOR... Durante la votación en persona en el Condado de Collier, los trabajadores electorales usan un libro de registro de electores electrónico para registrar a los electores a su llegada. Estos libros de registro de identificación electrónica de electores (EVID, por sus siglas en inglés) se actualizan en tiempo real con la información del elector que es crucial para determinar la elegibilidad del elector.

CÓMO VOTAR EN SU BOLETA... Una vez que usted haya recibido su pase para votar durante el registro de su llegada, usted procederá a la mesa de distribución de boletas. Durante la votación temprana, los trabajadores electorales imprimirán su boleta usando las impresoras de Boleta Bajo Pedido de nuestra oficina. El Día de la Elección, las boletas ya se encuentran impresas y usted debe votar en su precinto electoral asignado donde se encuentra su boleta de estilo único. Después de recibir su boleta, usted será dirigido a una cabina de votación donde podrá marcar su boleta en secreto.

Rellena el óvalo por completo



Incorrecto



Incorrecto



Incorrecto



Correcto

CÓMO EMITIR SU BOLETA... Después de marcar su boleta, usted será dirigido al sistema de votación de escaneo óptico DS200 donde usted insertará su boleta para su tabulación. El DS200 captura y tabula los votos, y automáticamente deposita la boleta en una urna electoral segura para su retención. Estando diseñado para capturar de mejor forma la intención del elector y mejorar la experiencia electoral, el DS200 le notificará a usted si detecta una boleta en blanco y/o votos de más en una contienda, dándole a usted una oportunidad de corregir la boleta antes de que se cuente.

ELECTORES CON DISCAPACIDADES... El equipo electoral que cumple con ADA se encuentra disponible en cada centro de votación. El Voto Express (ExpressVote) es un dispositivo de pantalla táctil para marcar boletas que proporciona instrucciones tanto en inglés como en español. El dispositivo también es capaz de emitir audio y tiene un teclado accesible equipado con Braille y botones táctiles para la navegación, y la capacidad de usar un interruptor basculante y herramientas de inhalación y exhalación. El dispositivo produce una boleta de papel la cual se puede entonces escanear a través de nuestro sistema de votación de escaneo óptico DS200.

Para obtener más información acerca del sistema de votación usado en el Condado de Collier, visite www.CollierVotes.gov.

SEGURIDAD ELECTORAL

Nuestra misión: Asegurar la integridad del proceso electoral.

Dado que en el 2017 las elecciones fueron designadas como una infraestructura crucial, nuestra oficina ha aprovechado toda asociación y recurso disponibles para fortalecer nuestras redes y proteger la integridad de las elecciones.

Cómo aseguramos su voto y aseguramos la integridad electoral...

- La División de Elecciones de Florida — la cual está gobernada por el Departamento de Estado — corrobora cada solicitud de inscripción de electores para verificar la identidad y la elegibilidad del solicitante.
- Realizamos un mantenimiento de listas diario a nuestros padrones electorales incluyendo la remoción de electores finados, individuos que se han mudado fuera del estado y electores que no han tenido actividad con nuestra oficina conforme se describe en F.S. 98.065.
- Los registros de inscripción de electores se actualizan y respaldan diariamente y cada registro de elector contiene un rastro de auditoría. Cualquier cambio al registro del elector se anota automáticamente.
- Las boletas ya sea que no estén votadas o que sean votadas por correo, temprano o el Día de la Elección, siguen una robusta cadena de mando y se aseguran en la oficina del Supervisor de Elecciones con acceso limitado por parte del personal.
- Los electores deben mostrar una identificación con fotografía/firma en los centros de votación cuando votan en persona.
- Las boletas de Voto por Correo solamente se envían si el elector o un miembro de la familia inmediata las solicita. Las boletas devueltas deben contener una firma en el Certificado de Elector de la boleta devuelta, la cual es verificada por el personal y debe coincidir con la firma del elector que se encuentra registrada.
- El equipo de elección está certificado por la División de Elecciones y se prueba meticulosamente frente al público antes de cada elección para asegurar que los votos se cuenten con exactitud.
- Los resultados de la elección se tabulan y se reportan a un servidor independiente que no está conectado a internet y al que tiene acceso un número limitado de miembros del personal.
- Después de cada elección, realizamos una auditoría posterior a la elección conforme la ley lo requiere. Esta auditoría pública involucra un conteo a mano de todas las boletas en un precinto electoral seleccionado aleatoriamente para una contienda seleccionada aleatoriamente.

Visite nuestra página de internet en www.CollierVotes.gov/SECURITY para ver nuestras prioridades de seguridad que tenemos implementadas para mantener seguro su voto.

#TrustedInfo

Como la fuente oficial de información electoral y sobre las votaciones en el Condado de Collier, asegúrese de suscribirse a nuestro sitio web y a nuestros canales verificados en redes sociales para evitar información errónea y desinformación sobre las elecciones y las votaciones.

Sitio web: www.CollierVotes.gov

Facebook: @CollierVotes

X (Conocido anteriormente como Twitter): @CollierVotes

Instagram: @SupervisorOfElections



TRABAJADORES ELECTORALES

¡Queremos que USTED se una a nuestro Equipo Electoral! Al convertirse en un trabajador electoral en el Condado de Collier, ¡usted puede ayudar a otros a ejercer su derecho a votar y en este proceso ganar dinero extra!

Para ser considerado para la selección por parte del Supervisor de Elecciones, los trabajadores electorales DEBEN:

- ✓ Estar inscritos para votar en el Condado de Collier;
- ✓ Ser capaces de leer y escribir en inglés;
- ✓ Completar el programa de orientación y las sesiones de entrenamiento;
- ✓ Tener la capacidad de trabajar un turno de 12-14 horas;
- ✓ Tratar al público de manera cortés y paciente;
- ✓ Actuar de manera imparcial mientras trabaja en los centros de votación.

Los requerimientos físicos incluyen estar de pie, inclinarse, levantar aproximadamente 45 libras, visión adecuada y destreza manual/física. La experiencia con computadoras es útil.

Los trabajadores electorales deben trabajar el Día de la Elección desde las 6 a.m. hasta después de que cierre el centro de votación (los centros de votación están abiertos de 7 a.m. - 7 p.m.).

Aplique para convertirse en un trabajador electoral en www.CollierVotes.gov/HELP.

Adopte un Precinto Electoral

El programa "Adopte un Precinto Electoral" es una asociación pública/privada. Los grupos "adoptan" un precinto electoral proporcionando voluntarios para proveer a las elecciones de personal durante un ciclo electoral y se les paga por su trabajo.



Use esto para recaudar fondos que beneficien a su organización o a una caridad designada. También es una gran oportunidad para desarrollar el trabajo en equipo y una experiencia de aprendizaje.

REPORTE FRAUDE Y VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL

Reporte violaciones por escrito al Departamento de Estado de Florida, ya sean a la Ley Nacional de Inscripción de Electores de 1993 o a la Ley de Apoyo al Voto en Estados Unidos del 2002, o cualquier irregularidad o fraude que involucre la inscripción de electores, la votación, las peticiones de asuntos o candidatos, o los procedimientos de destitución bajo el Código Electoral de Florida:

Division of Elections, 1st Floor, R.A. Gray Building
500 S. Bronough Street
Tallahassee FL 32399
(877) 868-3737

Los formularios de queja también están disponibles en el sitio web de la División de Elecciones:
<http://dos.myflorida.com/elections/forms-publications/forms/complaint-forms/>

Reporte violaciones relacionadas con el financiamiento de campañas, los candidatos, los comités u otras actividades políticas bajo los capítulos 104 y 106, y la sección 105.071, Estatutos de Florida, mediante una queja jurada por escrito a:

Florida Elections Commission
Suite 224 Collins Building
107 West Gaines Street
Tallahassee FL 32399
(850) 922-4539.

La Comisión de Elecciones de Florida no está afiliada con la División de Elecciones del Departamento de Estado. Cualquier otra violación debería reportarse al procurador estatal local.

CONTÁCTENOS

OFICINA PRINCIPAL

Rev Dr Martin Luther King Jr Building
3750 Enterprise Avenue
Naples FL 34104
Lunes- viernes 8 a.m.-5 p.m.

TELÉFONO (239) 252-VOTE (8683)

CORREO ELECTRÓNICO

Supervisor.Elections@CollierVotes.gov

SITIO WEB www.CollierVotes.gov

OFICINAS SATÉLITES

North Collier Government Service Center
2335 Orange Blossom Drive
Naples FL 34109
Lunes- viernes 9 a.m.-6 p.m.

Heritage Bay Government Services Center
15450 Collier Boulevard
Naples FL 34120
Lunes- viernes 9 a.m.-6 p.m.